

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

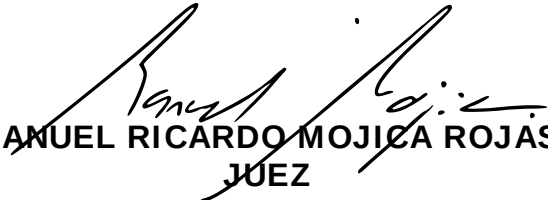
REF.N°2019-00601.

En atención a la manifestación que antecede y al resultar procedente,
de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, el
Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder realizada por la abogada **ADRIANA
YANET GONZALEZ GIRALDO**, como apoderada del **CONJUNTO
RESIDENCIAL FAISANES -PROPIEDAD HORIZONTAL-**.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 80, fijado hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58095a7bfdc9192a6052999c6a6e638658330756ced3e63cf277919c21da8511

Documento generado en 18/09/2020 12:34:56 p.m.